



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OFICIAL PRIMERA REPRÓGRAFO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.A DEL 28/05/2021), DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIO.**

El órgano de selección designado por Resolución de 5 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Primera Reprógrafo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, reunido el día 18 de enero de 2024.

**ACUERDA:**

**Primero.** De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Almacén, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. de 28 de mayo de 2021), y con lo dispuesto en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. 27 de noviembre de 2018), una vez concluido el proceso de valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo, hacer públicas las puntuaciones otorgadas en dicha fase correspondientes a los aspirantes que han superado la fase de oposición:

| NOMBRE Y APELLIDOS                    | PUNTUACIÓN EXPERIENCIA | PUNTUACIÓN FORMACIÓN | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------|
| Roldán Lisbona, M <sup>a</sup> Carmen | 18,00                  | 10,00                | 28,00            |
| Arellano Baigorri, Ricardo            | 7,25                   | 10,00                | 17,25            |
| Moraza Morales, Ramón                 | 3,375                  | 6,40                 | 9,775            |

**Segundo.** Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para la presentación de alegaciones a las puntuaciones otorgadas.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA

Amelia Guerrero Aznar

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA